

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 14 de septiembre de 2023, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para dar publicidad a la Resolución de 13 de septiembre de 2023, por la que se acuerda declarar desierto los lotes núm. 2, 3 y 5 y el inicio de un nuevo plazo de presentación de ofertas de los lotes núm. 2 y 3 de la oferta pública de venta de inmuebles. 3.ª Convocatoria.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 10 de febrero de 2023 el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía aprueba por delegación, en virtud de lo establecido en la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, la propuesta de oferta pública de venta de inmuebles procedentes del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (Expediente OPV2020001), entre las que se encuentran el lote núm. 2 correspondiente a la finca registral núm. 12.429 de Lepe, el lote núm. 3 correspondiente a la finca registral núm. 12.434 de Lepe y el lote núm. 5 correspondiente a la finca registral núm. 10.042 de Peligros.

Segundo. El 3 de marzo de 2023 se publica en el BOJA núm. 42, anuncio de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para dar publicidad a la convocatoria del procedimiento que se cita, concediendo un plazo de dos meses para presentación de ofertas.

Tercero. El 5 de junio de 2023, mediante resolución del Director de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se adjudican los lotes núm. 1 y 4.

Cuarto. Mediante anuncio en BOJA núm. 110, de 10 de junio de 2023, se publica nueva convocatoria para presentación de ofertas de los lotes núm. 2, 3 y 5, con una rebaja del 15% del precio.

Quinto. El 20 de julio de 2023 se constituye la mesa de contratación para valorar las ofertas presentadas, donde se propone se dicte resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, como órgano de contratación, declarando desiertos dichos lotes por ausencia de licitadores.

Sexto. Que conforme al Acuerdo de 10 de febrero de 2023, del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, «En el caso de que la subasta resultara fallida, en aplicación de lo previsto en el artículo 196 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 276/1987, se propone que se habilite a la Directora General para poder realizar sucesivas subastas, durante máximo un año desde la aprobación de las tasaciones, aplicando una primera rebaja del valor de tasación en un 15% y en caso de fallida de una segunda rebaja del 25% del valor de tasación. Para ello los licitadores dispondrán de un nuevo plazo para la presentación de nuevas ofertas de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación

00289470

del anuncio en BOJA Para la celebración de estas nuevas subastas, no será necesario repetir aquellos actos que pudieran conservarse.»

Séptimo. La aprobación de las tasaciones de este procedimiento de oferta pública de venta fue por Resolución de la Dirección General de 19 de diciembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud del artículo 196 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 276/1987.

Segundo. Conforme al Acuerdo de 10 de febrero de 2023 del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Tercero. En virtud de las atribuciones que me confiere el art.13 de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero (BOJA núm. 37, de 20 de febrero de 2007), y modificados por el Decreto 122/2014, de 26 de agosto (BOJA núm. 171, de 3 de septiembre de 2014),

HE RESUELTO

Primero. Declarar desierto por ausencia de licitadores los lotes núm. 2 (finca registral núm. 12.429 de Lepe), el lote núm. 3 (finca registral núm. 12.434 de Lepe) y el lote núm. 5 (finca registral núm. 10.042 de Peligros), de la oferta pública de venta de inmuebles procedentes del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (Expediente OPV2020001).

Segundo. Iniciar un nuevo plazo para la presentación de nuevas ofertas de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en BOJA, aplicando una rebaja del valor de tasación en un 25% para los lotes 2 y 3, quedando los precios mínimos de licitación como siguen:

Lote 2: Finca registral 12.429 de Lepe del Registro de la Propiedad de Lepe. Local Urbana núm. 19, al sitio La Vera, en la playa de La Antilla. Local comercial en planta baja. Lepe (Huelva).

Precio mínimo de licitación: 135.599,89 €.

Lote 3: Finca registral 12.434 de Lepe del Registro de la Propiedad de Lepe. Local Urbana núm. 24, al sitio La Vera, en la playa de La Antilla. Local comercial en planta baja. Lepe (Huelva).

Precio mínimo de licitación: 71.807,40 €

Tercero. Para la celebración de esta nueva subasta, no será necesario repetir aquellos actos que pudieran conservarse.

Sevilla, 14 de septiembre de 2023.- El Director General, Miguel Ángel Figueroa Teva.